



ACUERDO ACDO/CG/IAIP/034/2021, POR EL QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, APRUEBA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA REALICEN LAS PREVISIONES NECESARIAS RESPECTO A LA DESCARGA, CONSERVACIÓN Y EVENTUAL ELIMINACIÓN DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A TODOS LOS FORMATOS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS Y FORMAN PARTE DE LAS TABLAS DE APLICABILIDAD APROBADAS Y ACTUALIZADAS, EN RELACIÓN “DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES” DETERMINADO POR EL ORGANISMO GARANTE.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 8, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69, 81, 82 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un órgano autónomo, responsable de garantizar el cumplimiento de derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

Derivado de la aprobación de las Tablas de Aplicabilidad Actualizadas para dar cumplimiento al Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto, Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y en el Sistema de Transparencia Municipal así como de los criterios, tablas y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivados de las reformas y/o entrada en vigor de diversas normas generales y adecuaciones solicitadas por organismos garantes, se informa al sujeto obligado que para todos





los formatos que no sean aplicables según las tablas aprobadas, deberán realizar las previsiones necesarias respecto a la descarga, conservación y administración de archivos, con el fin de salvaguardar la memoria de datos en archivos municipales a corto y mediano plazo, para con ello contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, así mismo la eventual eliminación de la información correspondiente a dichos formatos, en un plazo de 30 días, lo anterior toda vez que la citada información puede ser susceptible de solicitudes de Acceso a la Información y forma parte de los procedimientos de verificación que lleva acabo la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivos y Datos Personales.

Por lo que hace a los sujetos obligados, estos de forma proactiva deberán dar aviso a la Dirección de Tecnologías de Transparencia de este Órgano Garante una vez cumplido con el objeto citado en el presente acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, este órgano garante:

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se aprueba el acuerdo mediante el cual se instruye a los sujetos obligados municipales del estado de Oaxaca para que homologuen, publiquen y estandaricen la información derivada de las obligaciones establecidas en el Título Quinto, Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con motivo de las modificaciones a las Tablas de Aplicabilidad, así como su difusión en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y las previsiones correspondientes respecto de la información.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos de este Instituto notifique a los sujetos obligados del ámbito municipal del estado de Oaxaca que sufren modificaciones a las tablas de aplicabilidad y gestione su página electrónica del Instituto.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos correspondientes







Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, asistidos por la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 26 de mayo del año dos mil veintiuno. Conste.

**Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya**  
Comisionada Presidenta

**Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas**  
Comisionado

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**  
Secretario General de Acuerdos



